

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACREDITACIÓN INICIAL PARA ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD
Institución	SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Descripción	<p>El trámite está orientado a otorgar la Acreditación Inicial al Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) solicitante, el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) define los requisitos y el procedimiento de acreditación a seguir, con el fin de que las acreditaciones concedidas sean plenamente válidas y confiables, tanto en Ecuador como en el ámbito internacional.</p> <p>La acreditación otorgada no implica en ningún caso la aceptación o validación por parte del SAE de resultados en concreto, ni exime a los OEC de su responsabilidad en caso de resultados erróneos.</p>
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Evaluación de la Conformidad Nacionales e Internacionales Entidades Gubernamentales que incluyan dentro de sus competencias la actividad de Evaluación de la Conformidad <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución para otorgar la Acreditación a Organismos de Evaluación de la Conformidad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Conforme lo establece el PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requisitos generales. Todo OEC debe tener experiencia en la realización de las actividades para las que solicita la acreditación y cumplir: <ol style="list-style-type: none"> Ser una entidad legalmente constituida, con personería jurídica y en el caso de entidades extranjeras que deseen acreditarse con el SAE debe estar domiciliada en el Ecuador cumpliendo con el ordenamiento jurídico del país o mantener un apoderado o representante en Ecuador que esté en la capacidad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en conformidad con el ordenamiento jurídico, en especial lo dispuesto en la Ley de Compañías, así como con los requisitos, políticas y criterios del SAE. También podrá acceder a la acreditación la persona natural con RUC (empresario o comerciante), o que constituya una empresa unipersonal de responsabilidad limitada. Tener implementado un sistema de gestión en su organización, de acuerdo a la norma internacional requerida. Contar con personal competente para el desarrollo de las actividades para las que solicita la acreditación. Poseer una infraestructura y equipos adecuados para sus operaciones. Conocer y cumplir los requisitos establecidos por el SAE, publicados en la página web. Registro del Usuario: Ingresar la información en el Sistema Informático de Acreditación (SISAC) del SAE, para posterior solicitar la licencia del SISAC para utilizar los servicios del sistema. Solicitud de acreditación (SA): Llenar la solicitud correspondiente con todos los datos requeridos (generales, alcance, organización, detalles, anexos, pago y compromiso de cumplimiento), gestionar la suscripción mediante firma electrónica por parte del representante legal del OEC o de su apoderado en el Ecuador e ingresar a través del mecanismo establecido. Pago o Tasas de la acreditación: Realizar el pago de tasas vigentes para iniciar el proceso de acreditación (apertura y asignación de número de expediente). Registrar el comprobante de pago al llenar la solicitud.

- **Pago de proforma:** Se designa un equipo evaluador y se envía una proforma de servicios. Cuando el OEC haya realizado el pago por el servicio a prestar por parte de SAE conforme tasas vigentes, SAE realizan las evaluaciones (Documental, In situ o en el sitio presencial o remota, Testificaciones, según corresponda), el OEC debe cumplir con las evaluaciones.

Requisitos Específicos:

- Envío de evidencias para cierre de no conformidad.

En las **evaluaciones** se determina la **conformidad** (sí se cumplen los requisitos), **no conformidades NC y comentarios COM** (hallazgos en los que no se cumplen los requisitos de la norma), en el sistema de gestión implementado. El OEC debe implementar acciones correctivas para solventar las no conformidades y presentar a SAE en un plazo definido, puede haber solicitud de evidencias adicionales.

¿Cómo hago el trámite?

De conformidad a los lineamientos y los tiempos detallados en cada numeral del **PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad:**

6.2. SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

- 6.2.1. Ingreso de la solicitud de acreditación
- 6.2.2. Revisión y aceptación de la solicitud

6.3. EVALUACIÓN INICIAL

- 6.3.1. Designación del equipo evaluador
- 6.3.2. Evaluación documental
- 6.3.3. Evaluación en el sitio o in situ
- 6.3.4. Testificaciones
- 6.3.5. Acciones correctivas del OEC
- 6.3.6. Toma de decisión de acreditación
- 6.3.7. Notificaciones de cambios

IMPORTANTE: Adicional a la Resolución para otorgar la Acreditación a Organismos de Evaluación de la Conformidad. SAE actualmente entrega el “**Certificado de Acreditación**” transformado en versión digital a través de un módulo en SISAC. Este certificado digital con código QR detalla los Acuerdos de Reconocimiento Internacional aplicables para la acreditación inicial. Tras completar el proceso de acreditación, los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) pueden acceder al certificado digital en SISAC, previo recibir una notificación en su correo registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Servicio Acreditación Proceso General de Acreditación y/o designación Valor

Inicial / ampliación / reevaluación \$200,00
 Vigilancia / Seguimiento / Extraordinaria para la continuidad de la acreditación \$100,00

Costo día evaluación Valor

Documental \$320,00
 In situ \$480,00
 Testificación \$320,00

Costo día evaluadorValor

Experto Técnico	\$150,00
Evaluador	\$200,00
Evaluador Líder	\$320,00

El Acuerdo Ministerial vigente, determina el cobro de las tasas por los servicios del SAE y se ha establecido el Instructivo para el cobro de las mismas (I PA 06 01), estos documentos se encuentran disponibles en la página web del SAE.

Para el caso de Entidades Públicas, el pago se realizará conforme la normativa vigente aplicable para el efecto.

Cuando se cuente con un Convenio Interinstitucional se aplicará lo dispuesto en dicho instrumento.

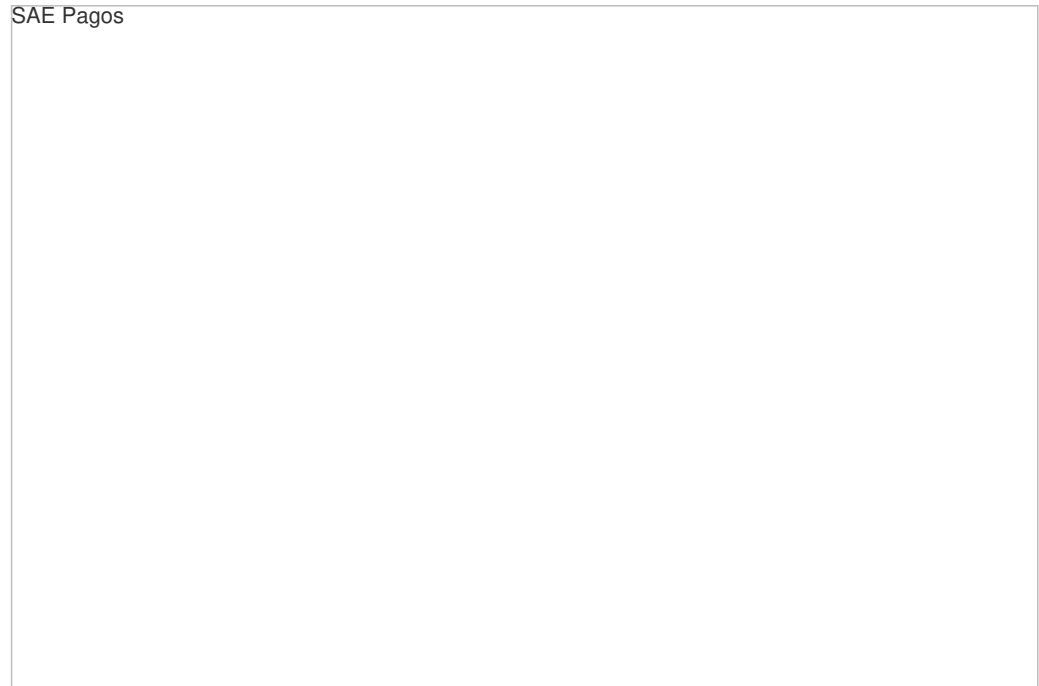
El **Servicio de Acreditación Ecuatoriano** en el camino hacia la **transformación digital** de sus servicios, ha implementado mejoras para su gestión brindando nuevas facilidades de pago a los usuarios de los servicios de Acreditación. **AHORA los Organismos de Evaluación de la Conformidad contarán con un botón de pago electrónico**, que les permitirá realizar transacciones con tarjeta de crédito y diferir de acuerdo a sus requerimientos.

Trabajamos para ofrecer **servicios más ágiles y eficientes** a través del **Sistema Informático de Acreditación (SISAC)** y las herramientas digitales disponibles para mejorar la atención.

Este servicio está disponible a partir del **1 de noviembre de 2023** y lo pueden acceder mediante SISAC.

Revisa el **manual de usuario** para pagos electrónicos [AQUÍ](#)

SAE Pagos

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Oficinas del SAE- Matriz: Av. Amazonas N38-42 y Juan José de Villalengua piso 2 y 3. Quito- Ecuador .
Oficina Técnica: Av. Malecón y Av. 9 de Octubre, Edif. La Previsora, Piso 19 Guayaquil- Ecuador.
Correo electrónico: gestiondocumental@acreditacion.gob.ec
Teléfonos: +(593) 2 2454393 Ext. 101.
Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [76 Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad](#). Art. Artículo 21.
- [756 Expídese el Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la](#)

[Calidad](#). Art. Artículo 59.Contacto para
atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Miriam Romo
Correo Electrónico: gestiondocumental@acreditacion.gob.ec
Teléfono: +(593) 2 2454393 Ext. 101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	6
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	1	1
2023	10	0	3
2023	09	0	3
2023	08	2	5
2023	07	0	3
2023	06	0	5
2023	05	1	5
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	1	2
2022	10	2	3
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	5
2022	05	0	2
2022	04	0	3
2022	03	0	5
2022	02	1	7

2022 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	1	2
2021	10	3	4
2021	09	3	3
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	3	1
2021	05	0	2
2021	04	3	3
2021	03	1	1
2021	02	2	2
2021	01	1	2
2020	12	1	2
2020	11	2	0
2020	10	1	3
2020	09	0	1
2020	08	1	3
2020	07	1	4
2020	06	1	2
2020	05	1	1
2020	04	1	2
2020	03	1	4
2020	02	1	3
2020	01	0	1
2019	12	0	6
2019	11	0	0
2019	10	0	2
2019	09	2	1
2019	08	0	2
2019	07	0	3
2019	06	0	4

2019 Año	05 Mes	1 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2019	04	1	1
2019	03	0	2
2019	02	1	1
2019	01	2	2
2018	12	0	6
2018	11	2	5
2018	10	0	1
2018	09	0	3
2018	08	0	1
2018	07	0	4
2018	06	0	3
2018	05	0	1
2018	04	0	2
2018	03	0	2
2018	02	1	1
2018	01	0	1